

BURKE Y SCHNEIDER

Una 'cruzada' de ayuno y oración por el Sínodo de la Amazonía

ECCLESIA

12_09_2019



Varios prelados y comentaristas laicos, así como instituciones de seculares, han advertido que los autores del *Instrumentum Laboris*, emitido por la secretaría del Sínodo de los Obispos para servir de base en los debates de la próxima Asamblea Especial para la

Amazonía, han introducido serios errores teológicos y herejías en dicho documento.

Invitamos al clero y a los laicos católicos a participar de una cruzada de oración y ayuno para implorar a Nuestro Señor y Salvador, mediante la intercesión de su Madre virginal, por las siguientes intenciones:

que los errores teológicos y herejías introducidos en el *Instrumentum Laboris* no sean aprobados durante la Asamblea Sinodal;
que particularmente el Papa Francisco, en el ejercicio del ministerio petrino, confirme a sus hermanos en la Fé mediante un rechazo inequívoco de los errores del *Instrumentum Laboris* y que no apruebe la abolición del celibato sacerdotal en la Iglesia latina autorizando la praxis de la ordenación al santo sacerdocio de hombres casados, los llamados “viri probati”.

Proponemos una cruzada de cuarenta días de oración y de ayuno que comenzará el 17 de septiembre y finalizará el 26 de octubre de 2019, un día antes de la conclusión de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica. Quien tome conocimiento de la cruzada después de la fecha inicial, obviamente puede unirse a ella en cualquier momento.

Durante la cruzada de cuarenta días de oración y ayuno, proponemos rezar diariamente al menos una decena del Santo Rosario y ayunar una vez por semana por las intenciones mencionadas anteriormente. Según la tradición de la Iglesia, el ayuno consiste en comer solo una comida completa durante el día y las otras dos frugales. También se recomienda ayunar con pan y agua a quienes puedan hacerlo.

Es nuestro deber informar a los fieles sobre algunos de los principales errores que se están difundiendo a través del *Instrumentum Laboris*. A modo de premisa, debe observarse que el documento es largo y está marcado por un lenguaje que no tiene un significado claro, especialmente en lo que respecta al depósito de la fe (*depositum fidei*). Entre los principales errores, destacamos especialmente los siguientes:

1. Panteísmo implícito

El *Instrumentum Laboris* promueve una concepción pagana de la “Madre Tierra”, basada en la cosmología de las tribus amazónicas que es implícitamente panteísta.

□ Los aborígenes descubren cómo todo está conectado y todas las partes son “dimensiones que constitutivamente existen en relación, formando un todo vital” (n° 21) y, por lo tanto, viven “en comunión con la naturaleza en su conjunto” (n° 18) y «en diálogo con los espíritus” (n° 75);

□ Su vida y “buen vivir” se caracterizan por la “armonía de las relaciones” entre todo el cosmos: “consigo mismo, con la naturaleza, con los seres humanos, con el ser supremo» y con las “diversas fuerzas espirituales” (n° 12 y 13), recogidas en el “mantra” del Papa Francisco: “todo está conectado” (n° 25);

□ Las creencias y ritos de los “ancianos sanadores” (n° 88 y 89) sobre “el actuar de los espíritus, de la divinidad – llamada de múltiples maneras – con y en relación a la naturaleza” (n° 25), “crean armonía y equilibrio entre los seres humanos y el cosmos” (n° 87);

□ Por lo tanto, debemos escuchar el grito de la “Madre Tierra” (n° 146), detener su exterminio (n° 17) y vivir sanamente en armonía con ella (n° 85).

El Magisterio de la Iglesia rechaza un tal panteísmo implícito como incompatible con la fe católica:

“Se considera que el calor de la Madre Tierra, cuya divinidad penetra toda la creación, colma el vacío entre la creación y el Padre-Dios trascendente del judaísmo y del cristianismo, eliminando la posibilidad de ser juzgado por este último. En esta visión de un universo cerrado, que contiene a ‘Dios’ y a otros seres espirituales junto con nosotros, se descubre un panteísmo implícito” (Consejo Pontificio de la Cultura y Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, “Jesucristo, portador del agua de la vida: Una reflexión cristiana sobre la ‘Nueva Era’”, 2.3.1).

En la siguiente afirmación, el Magisterio de la Iglesia rechaza el panteísmo y el relativismo, enseñando:

“[Los movimientos de la Nueva Era] tienden a relativizar la doctrina religiosa, en beneficio de una vaga cosmovisión expresada como un sistema de mitos y símbolos revestidos de un lenguaje religioso. Además, a menudo proponen un concepto panteísta de Dios que es incompatible con la Sagrada Escritura y la Tradición cristiana. Reemplazan nuestra responsabilidad personal ante Dios por nuestras acciones con un sentido del deber hacia el cosmos, demoliendo así el verdadero concepto de pecado y la necesidad de la redención a través de Cristo” (Juan Pablo II, Discurso a los Obispos de Estados Unidos

provenientes de Iowa, Kansas, Missouri y Nebraska en visita *"ad limina Apostolorum"*, de 28 de mayo de 1993).

2. Las supersticiones paganas como fuentes de la Revelación divina y caminos alternativos para la salvación

El *Instrumentum Laboris* extrae de su concepción panteísta implícita un concepto erróneo de la Revelación divina, afirmando básicamente que Dios continúa comunicándose en la historia a través de la conciencia de los pueblos y los gritos de la naturaleza. Según este punto de vista, las supersticiones paganas de las tribus amazónicas son una expresión de la Revelación divina que merece una actitud de diálogo y de aceptación por parte de la Iglesia:

□ Amazonas es un "lugar teológico" donde se vive la fe o "la experiencia de Dios en la historia"; es "una fuente particular de revelación de Dios": "lugares epifánicos" donde "se manifiestan las 'caricias de Dios' que se encarna en la historia" (nº 19);

□ La Iglesia debe "descubrir la presencia encarnada y activa de Dios" en "la espiritualidad de los pueblos originarios" (nº 33), reconociendo en ellos "otros caminos" (nº 39), ya que el Espíritu Creador "durante siglos ha alimentado la espiritualidad de estos pueblos aún antes del anuncio del Evangelio" (nº 120) enseñándoles "la fe en el Dios Padre-Madre Creador" y "la relación viva con la naturaleza y la 'Madre Tierra'", así como "con los antepasados" (nº 121);

□ A través del diálogo, la Iglesia debe evitar la imposición de "doctrinas petrificadas" (nº 38), «formulaciones de la fe expresadas desde otros referentes culturales» (nº 120) y una "actitud corporativista, que reserva la salvación exclusivamente al propio credo" (nº 39); al hacerlo, la Iglesia caminará "en busca de su identidad hacia la unidad en el Espíritu Santo" (nº 40);

El Magisterio de la Iglesia rechaza la relativización de la unicidad de la Revelación de Dios tal como figura en la Sagradas Escrituras y en la sagrada Tradición, enseñando:

"La Iglesia ha venerado siempre las Sagradas Escrituras al igual que el mismo Cuerpo del Señor (...) Sie Siempre las ha considerado y considera, juntamente con la Sagrada Tradición, como la regla suprema de su fe, puesto que, inspiradas por Dios y escritas de una vez para siempre, comunican inmutablemente la palabra del mismo Dios, y hacen resonar la voz del Espíritu Santo en las palabras de los Profetas y de los Apóstoles. Es necesario, por consiguiente, que toda la predicación eclesíástica, como la misma religión cristiana, se nutra de la Sagrada Escritura, y se rija por ella" (Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Dei Verbum*)

, n° 21).

El Magisterio de la Iglesia afirma que hay un único Salvador, Jesucristo, y la Iglesia es su única Esposa y Cuerpo Místico:

***“En conexión con la unicidad y la universalidad** de la mediación salvífica de Jesucristo, debe ser firmemente creída como verdad de fe católica la unicidad de la Iglesia por él fundada. Así como hay un solo Cristo, uno solo es su cuerpo, una sola es su Esposa: ‘una sola Iglesia católica y apostólica’. Además, las promesas del Señor de no abandonar jamás a su Iglesia (cf. Mt 16,18; 28,20) y de guiarla con su Espíritu (cf. Jn 16,13) implican que, según la fe católica, la unicidad y la unidad, como todo lo que pertenece a la integridad de la Iglesia, nunca faltarán”* (Congregación para la Doctrina de la fe – Declaración *Dominus Iesus* sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia, n° 16).

3. Diálogo intercultural en lugar de evangelización

El *Instrumentum Laboris* contiene la teoría errónea de que los aborígenes ya han recibido la Revelación divina y que la Iglesia Católica en la Amazonía debería pasar por una “conversión misionera y pastoral”, en lugar de introducir doctrinas y prácticas cuya veracidad y bondad son universales. El *Instrumentum Laboris* dice también que la Iglesia debe enriquecerse con los símbolos y los ritos de los pueblos aborígenes:

□ Una “Iglesia en salida” evita el riesgo de “proponer una solución con valor universal” o la aplicación de “una doctrina monolítica defendida por todos sin matices” (n° 110) y favorece la interculturalidad, es decir, “un mutuo enriquecimiento de las culturas en diálogo”, porque “el sujeto activo de la inculturación son los mismos pueblos indígenas” (n° 122);

□ Además, la Iglesia reconoce “la espiritualidad indígena como fuente de riqueza para la experiencia cristiana” y emprende «una catequesis que asuma el lenguaje y el sentido de las narraciones de las culturas indígena y afro-descendiente” (n° 123);

□ Al compartir mutuamente sus “experiencias de Dios”, los creyentes hacen de “sus diferencias un estímulo para crecer y profundizar la propia fe” (n° 136).

El Magisterio de la Iglesia rechaza la idea de que la actividad misionera es meramente un enriquecimiento intercultural, enseñando:

***“Las empresas peculiares con que los heraldos del Evangelio**, enviados por la Iglesia, yendo a todo el mundo, realizan el encargo de predicar el Evangelio y de implantar la Iglesia misma entre los pueblos o grupos que todavía no creen en Cristo, comúnmente se llaman ‘misiones’ (...) El fin propio de esta actividad misional es la evangelización e implantación de la Iglesia en los pueblos o grupos en que todavía no ha arraigado. (...) El medio principal de esta*

implantación es la predicación del Evangelio de Jesucristo” (Concilio Vaticano II, Decreto Ad Gentes, n° 6).

“Por medio de la inculturación la Iglesia encarna el Evangelio en las diversas culturas y, al mismo tiempo, introduce a los pueblos con sus culturas en su misma comunidad; transmite a las mismas sus propios valores, asumiendo lo que hay de bueno en ellas y renovándolas desde dentro. Por su parte, con la inculturación, la Iglesia se hace signo más comprensible de lo que es e instrumento más apto para la misión” (Papa Juan Pablo II, Encíclica *Redemptoris Missio*, n° 52).

4. Concepción errónea del sacramento del Orden sacerdotal, promoviendo ministros de ambos sexos para realizar inclusive rituales chamánicos

En nombre de la inculturación de la fe, y con el pretexto de la falta de sacerdotes para celebrar con frecuencia la Eucaristía, el *Instrumentum Laboris* apoya la adaptación de los ministerios ordenados de la Iglesia a las costumbres ancestrales de los pueblos aborígenes, otorgando ministerios oficiales a las mujeres y ordenando a los líderes comunitarios casados como sacerdotes de “segunda clase”, privados de parte de sus poderes ministeriales pero capaces de realizar rituales chamánicos:

□ **Ya que “el clericalismo no se acepta en sus diversas formas”**(n° 127), pide que “se cambien los criterios para seleccionar y preparar los ministros autorizados para celebrarla” [la Eucaristía] (n° 126), estudiando la posibilidad de la ordenación sacerdotal “para personas ancianas, preferentemente indígenas, respetadas y aceptadas por su comunidad, aunque tengan ya una familia constituida y estable” (n° 129), que muestren “otro modo de ser iglesia (...) sin censura ni dogmatismos o disciplinas rituales” (n° 138);

□ Debido a que en las culturas de la Amazonía «la autoridad es rotativa», sería oportuno “reconsiderar la idea de que el ejercicio de la jurisdicción (potestad de gobierno) ha de estar vinculado en todos los ámbitos (sacramental, judicial, administrativo) y de manera permanente al sacramento del orden” (n° 127);

□ La Iglesia debe «identificar el tipo de ministerio oficial que puede ser conferido a la mujer” (n° 129);

□ Se deben reconocer los “rituales y ceremonias indígenas” que “crean armonía y equilibrio entre los seres humanos y el cosmos” (nº 87), así como a los “elementos tradicionales que son parte de procesos de curación” realizados por “ancianos sanadores” (nº 88), cuyos “ritos, símbolos y estilos celebrativos” deberían ser asumidos en el “ritual litúrgico y sacramental” (nº 126).

El Magisterio de la Iglesia rechaza tales prácticas, y sus fundamentos implícitos, enseñando:

“El sacerdocio ministerial difiere esencialmente del sacerdocio común de los fieles porque confiere un poder sagrado para el servicio de los fieles. Los ministros ordenados ejercen su servicio en el pueblo de Dios mediante la enseñanza (munus docendi), el culto divino (munus liturgicum) y por el gobierno pastoral (munus regendi)” (Catecismo de la Iglesia Católica, nº 1592).

“Cristo, Hijo único del Padre, en virtud de su misma encarnación, ha sido constituido mediador entre el cielo y la tierra, entre el Padre y el género humano. En plena armonía con esta misión, Cristo permaneció toda la vida en el estado de virginidad, que significa su dedicación total al servicio de Dios y de los hombres. Esta profunda conexión entre la virginidad y el sacerdocio en Cristo se refleja en los que tienen la suerte de participar de la dignidad y de la misión del mediador y sacerdote eterno, y esta participación será tanto más perfecta cuanto el sagrado ministro esté más libre de vínculos de carne y de sangre. (...) Efectivamente, la virginidad consagrada de los sagrados ministros manifiesta el amor virginal de Cristo a su Iglesia y la virginal y sobrenatural fecundidad de esta unión, por la cual los hijos de Dios no son engendrados ni por la carne, ni por la sangre (Jn 1, 13)” (Papa Pablo VI, Encíclica *Sacerdotalis Caelibatus*, nº 21 y 26).

“Esta voluntad de la Iglesia encuentra su motivación última en la relación que el celibato tiene con la ordenación sagrada, que configura al sacerdote con Jesucristo, Cabeza y Esposo de la Iglesia. La Iglesia, como Esposa de Jesucristo, desea ser amada por el sacerdote de modo total y exclusivo como Jesucristo, Cabeza y Esposo, la ha amado. Por eso el celibato sacerdotal es un don de sí mismo en y con Cristo a su Iglesia y expresa el servicio del sacerdote a la Iglesia en y con el Señor” (Papa Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, nº 29).

“La ordenación sacerdotal, mediante la cual se transmite la función confiada por Cristo a sus Apóstoles, de enseñar, santificar y regir a los fieles, desde el principio ha sido reservada siempre en la Iglesia Católica exclusivamente a los hombres. (...) El hecho de que María Santísima, Madre de Dios y Madre de la Iglesia, no recibiera la misión propia de los Apóstoles ni el sacerdocio ministerial, muestra claramente que la no admisión de las mujeres a la

*ordenación sacerdotal no puede significar una menor dignidad ni una discriminación hacia ellas (...) Con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos (cf. Lc 22,32), declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia” (Papa Juan Pablo II, Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, n° 1, 3 y 4).*

5. Una “ecología integral” que degrada la dignidad humana

En sintonía con sus puntos de vista implícitamente panteístas, el *Instrumentum Laboris* relativiza la antropología cristiana, que reconoce a la persona humana como hecha a imagen de Dios y, por lo tanto, el pináculo de la creación material (Génesis 1: 26-31), y en cambio considera al ser humano como un mero eslabón en la cadena ecológica de la naturaleza, viendo el desarrollo socioeconómico como una agresión a la “Madre Tierra”.

□ “Un aspecto fundamental de la raíz del pecado del ser humano está en desvincularse de la naturaleza y no reconocerla como parte suya, explotarla sin límites” (n° 99);

□ “Un nuevo paradigma de la ecología integral” (n° 56), debe basarse en “la sabiduría de los pueblos indígenas” y su vida cotidiana que “nos enseñan a reconocernos parte del bioma” (n° 102), “parte de los ecosistemas” (n° 48), “parte de la naturaleza” (n° 17);

El Magisterio de la Iglesia rechaza la opinión según la cual los seres humanos no poseen una dignidad única por encima del resto de la creación material y que el progreso tecnológico esté vinculado al pecado, enseñando lo siguiente:

“Dios concede a los hombres incluso poder participar libremente en su providencia confiándoles la responsabilidad de «someter» la tierra y dominarla (cf Gn 1, 26-28). Dios da así a los hombres el ser causas inteligentes y libres para completar la obra de la Creación, para perfeccionar su armonía para su bien y el de sus prójimos” (Catecismo de la Iglesia Católica, n° 307).

6. Un colectivismo tribal que socava la unicidad personal y la libertad

Según el *Instrumentum laboris*, una “conversión ecológica” integral incluye la adopción del modelo social colectivista de las tribus aborígenes, donde se socava la personalidad y la libertad individuales:

□ “El *sumak kawsay* [‘buen vivir’] se ha forjado desde la sabiduría ancestral de los pueblos y nacionalidades indígena, es un Palabra más antigua y más actual vivenciada, que nos propone un estilo de vida comunitaria con un mismo SENTIR, PENSAR y ACTUAR, como

un hilo tejido que sostiene, abriga y cobija como un poncho de diversos colores” (Declaración “El grito del Sumak Kawsay en la Amazonía”, mencionada en la nota 5 del n° 12);

□ “La vida en la Amazonía está integrada y unida al territorio, no hay separación ni división entre las partes. Esta unidad comprende toda la existencia: el trabajo, el descanso, las relaciones humanas, los ritos y las celebraciones. Todo se comparte, los espacios privados – típicos de la modernidad – son mínimos. La vida es un camino comunitario donde las tareas y las responsabilidades se dividen y se comparten en función del bien común. No hay lugar para la idea de individuo desligado de la comunidad o de su territorio” (n° 24).

El Magisterio de la Iglesia rechaza tales opiniones, enseñando:

“La persona humana debe ser comprendida siempre en su irrepetible e insuprimible singularidad. En efecto, el hombre existe ante todo como subjetividad, como centro de conciencia y de libertad, cuya historia única y distinta de las demás expresa su irreductibilidad ante cualquier intento de circunscribirlo a esquemas de pensamiento o sistemas de poder, ideológicos o no” (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n° 131).

“El hombre justamente aprecia la libertad y la busca con pasión: justamente quiere —y debe—, formar y guiar por su libre iniciativa su vida personal y social, asumiendo personalmente su responsabilidad. La libertad, en efecto, no sólo permite al hombre cambiar convenientemente el estado de las cosas exterior a él, sino que determina su crecimiento como persona, mediante opciones conformes al bien verdadero: de este modo, el hombre se genera a sí mismo, es padre de su propio ser y construye el orden social” (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n° 135) .

Conclusión

Las herejías y errores teológicos implícitos y explícitos presentes en el *Instrumentum Laboris* de la inminente Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica son una manifestación alarmante de la confusión, de los errores y de la división que acosan a la Iglesia en nuestros días. Nadie puede excusarse de estar informado sobre la gravedad de la situación y de tomar las medidas apropiadas por amor de Cristo y de la vida sobrenatural que Él derrama en la Iglesia. Todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo, ante tal amenaza a su integridad, deben sobre todo orar y ayunar por el bien eterno de aquellos miembros de la Iglesia que corren el riesgo de quedar escandalizados, es decir inducidos a la confusión, al error y a la división por este texto preparatorio del Sínodo de los obispos. Además, cada católico,

como un verdadero soldado de Cristo, está llamado a salvaguardar y promover las verdades de la fe y la disciplina por la cual esas verdades son honradas en la práctica, para evitar que la solemne Asamblea sinodal de los Obispos no traicione la misión de los Sínodos que es “ayudar al Papa con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y costumbres y la conservación y fortalecimiento de la disciplina eclesiástica” (can. 342). El 13 de octubre de 2019, durante la próxima Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la región Panamazónica, tendrá lugar la canonización del Beato Cardenal John Henry Newman. Que el Santo Padre y todos los miembros de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la región Panamazónica escuchen y acepten la siguiente enseñanza luminosa de este nuevo santo de la Iglesia, en la que advirtió contra errores teológicos similares a los del *Instrumentum Laboris* arriba mencionados:

“Los credos privados, las religiones elegantes, pueden ser llamativos e imponentes para muchos por un tiempo; las religiones nacionales pueden yacer enormes y sin vida, y obstruir el terreno durante siglos, y distraer la atención o confundir el juicio de los eruditos; pero a la larga se descubrirá que, o bien la religión católica es en verdad y de hecho la entrada del mundo invisible en este mundo visible, o entonces no hay nada de positivo, dogmático y real en ninguna de nuestras nociones de donde procedemos y hacia donde vamos”(Discursos a congregaciones mixtas, XIII).

“¡Nunca la Santa Iglesia necesitó defensores contra [el espíritu del Liberalismo en la religión] con más urgencia que ahora, cuando desafortunadamente es un error que se expande como una trampa por toda la tierra! (...) El liberalismo religioso es la doctrina que afirma que no hay ninguna verdad positiva en religión, que un credo es tan bueno como otro, y ésta es la enseñanza que va ganando solidez y fuerza diariamente. Es incongruente con cualquier reconocimiento de cualquier religión como verdadera. Enseña que todas deben ser toleradas, pues todas son materia de opinión. La religión revelada no es una verdad, sino un sentimiento o gusto; no es un hecho objetivo ni milagroso, y está en el derecho de cada individuo hacerle decir tan sólo lo que impresiona a su fantasía. La devoción no está necesariamente fundada en la fe. Los hombres pueden ir a iglesias protestantes y católicas, pueden aprovechar de ambas y no pertenecer a ninguna. Pueden fraternizar juntos con pensamientos y sentimientos espirituales sin tener ninguna doctrina en común, o sin ver la necesidad de tenerla” (Discurso del *Biglietto*, 12 de mayo de 1879).

Que Dios, por la intercesión de los muchos misioneros verdaderamente católicos que evangelizaron a los pueblos indígenas americanos, como Santo Toribio de Mogrovejo y San José de Anchieta, por la intercesión de los santos que los pueblos

indígenas americanos han dado a la Iglesia, entre quienes están San Juan Diego y Santa Kateri Tekakwitha, y especialmente por la intercesión de la Santísima Virgen María, Reina del Santo Rosario y destructora de todas las herejías, nos conceda la gracia de que los miembros de la próxima Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la región Panamazónica y el Santo Padre sean protegidos contra el peligro de aprobar errores y ambigüedades doctrinales y de socavar la regla apostólica del celibato sacerdotal.

+ Cardenal Raymond Leo Burke

+ Monseñor Athanasius Schneider

12 de septiembre de 2019,

Fiesta del Santísimo Nombre de María.